

Coordinación de Regulación Sanitaria

Guía de Autoevaluación

Módulos COVID



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO

¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM

Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Introducción

Proteger la salud de la población de manera eficaz contra riesgos sanitarios, exposiciones a factores ambientales y laborales, así como la ocurrencia de emergencias sanitarias, mediante acciones de fomento, control y regulación de establecimientos, productos, bienes y servicios e insumos para la salud, es nuestra misión.

El Covid-19, es una familia de virus distinguidos como coronavirus, que llega a causar diversas enfermedades principalmente en el sistema respiratorio, y la población más vulnerable son los adultos mayores, niños y embarazadas.

Actualmente estamos afectados significativamente por el Covid-19, a pesar de que el cubrebocas pasó a ser una opción, se sigue impartiendo el conocimiento de encontrarse en todo momento protegiéndose con gel antibacterial, lavado correcto de manos, y medidas de higiene sanitarias adecuadas de acuerdo a la actividad de la persona.

En los módulos Covid-19, los procedimientos que se realizan deben realizarse correctamente, cumplir con la normatividad vigente y asegurar de todos y cada uno de los procesos de higiene a los usuarios.

Es por esto que es compromiso de todos, disminuir los riesgos sanitarios, para ello ponemos a disposición de los prestadores de servicios esta herramienta con los requisitos mínimos de documentación legal y técnica, acreditaciones académicas, características e infraestructura necesaria instalada, equipamiento, mobiliario, instrumental entre otros.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Importancia de la Guía

La salud de la población es importante a la hora de la prestación de los servicios de módulos de COVID, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las buenas prácticas son acciones que en conjunto previenen y reducen riesgos sanitarios.

Esta guía es importante para los profesionales de la salud, ya que al hacer el ejercicio de autoevaluación podrán:

- Identificar posibles anomalías y deficiencias sanitarias.
- Evitar riesgos innecesarios al personal.
- Prestar un servicio con estándares sanitarios.
- Proyectar una imagen profesional y de confianza hacia los pacientes.
- Evitar la aplicación de medidas de seguridad y sanciones administrativas.
- Relación de procesos adecuadamente.

La salud de la población es importante a la hora de la prestación de los servicios de mastografía, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las buenas prácticas son acciones que en conjunto previenen y reducen riesgos sanitarios.

El dar seguimiento a esta guía creará una cultura de prevención y de mejor decisión.

Haga su autoevaluación señalando con una X en el recuadro de evaluación que corresponda **SI** o **NO** de acuerdo a lo que se especifica en cada reactivo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Debe contar con:		Evaluación	
I. Documentación Legal y Técnica			
1.	El establecimiento cuenta con Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario.	SI	NO
2.	El responsable sanitario realiza, las siguientes actividades: vigila el cumplimiento de los sistemas de control internos, firma los reportes de los análisis realizados o, en su caso, vigila que sean firmados, por el personal profesional o técnico para el autorizado de manera autógrafa o en su caso digitalizada. Mantiene actualizada la documentación curricular y laboral de su personal.	SI	NO
3.	El responsable sanitario, realiza las siguientes actividades: vigila el cumplimiento de los sistemas de control internos firma los reportes de los análisis realizados o en su caso, vigila que sean firmados por el personal profesional o técnico por el autorizado y de manera autógrafa o en su caso digitalizada. Mantiene actualizada la documentación curricular y laboral de su personal.	SI	NO
II. Organización			
4.	Cuenta con manual de todos los métodos analíticos en idioma español que contenga: Nombre de todos los métodos utilizados, Fundamento, Preparación, Procedimientos, Resultados, Valores de referencia bibliográfica.	SI	NO
5.	Los resultados de los estudios de laboratorio, contienen impresos los valores e intervalos de referencia conforme a los métodos utilizados, además del género y grupo de edad al que pertenecen, utilizando el sistema general de unidades de medida, así misma hoja membretada y contener: Nombre o razón social, domicilio del establecimiento, así como el nombre y cedula profesional del responsable sanitario.	SI	NO
6.	Cuenta con programa de mantenimiento preventivo de equipos e instrumentos de medición; así como bitácora para el registro de mantenimiento y calibración de equipos.	SI	NO



7.	Cuenta con: Manual de manejo de equipo en idioma español, manual de seguridad e higiene, ocupacional, manual de procedimientos para el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos, manual de procedimientos para toma, identificación, conservación y transporte de muestras, programa de desinfección y desinfestación del establecimiento, programa interno de control de calidad, que incluya las etapas preanalítica, analítica y postanalítica.	SI	NO
III. Infraestructura			
8.	El laboratorio cuenta con: área de administración, área de toma de muestra, área de procesos y almacén temporal de R.P.B.I.	SI	NO
9.	El área de toma de muestras SARS-CoV2 está separada de las áreas de toma de muestras generales, tránsito o espera de pacientes que acuden para su atención por otras afecciones.	SI	NO
IV. Recursos Humanos			
10.	El establecimiento cuenta con: el personal idóneo y con los documentos (título o diploma, cédula profesional), expedidos por la autoridad educativa competente y demuestra capacitación en toma, manejo, proceso conservación y embalaje de muestras.	SI	NO
V. Recursos Materiales			
11.	Los insumos utilizados para la toma de muestra son desechables.	SI	NO
12.	Todos los insumos empleados en el establecimiento cuentan registro sanitario y/o autorización para la secretaria de salud y fecha de caducidad vigente.	SI	NO
VI. Contratos de Servicios de Referencia			
13.	Los responsables que suscriben los contratos de servicios de referencia asumen mancomunadamente la responsabilidad de los resultados.	SI	NO



VII. Higiene y Bioseguridad			
14.	Todo el personal de laboratorio adopta las medidas preventivas para su protección en la toma, almacenamiento, transporte y manejo de muestras biológico infecciosas, empleando el equipo de protección personal adecuado.	SI	NO
15.	El responsable sanitario informa al personal del establecimiento sobre los riesgos que implica el uso y manejo de material infectocontagioso y los inherentes a los procesos de las muestras.	SI	NO
VIII. Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI)			
16.	Se cuenta con contrato con empresa recolectora de R.P.B.I. vigente, así como de los manifiestos de recolección y procedimiento escrito.	SI	NO
17.	En las áreas del establecimiento se separan y envasan los residuos peligrosos biológico infecciosos, de acuerdo con sus características físicas y biológicas infecciosas, sin mezclarse con ningún otro tipo de residuos municipales, peligrosos o de manejo especial.	SI	NO
IX. Acciones para atender la emergencia Sanitaria			
18.	Cumple con el acuerdo con el que se establece las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.	SI	NO
X. Publicidad			
19.	La publicidad con la que cuentan no presenta precio, oferta o promoción para el paciente, y este en idioma español.	SI	NO
20.	La publicidad es comprobable, no exagera características o propiedades del servicio, ni induce al error por parte del paciente.	SI	NO



OBSERVACIONES GENERALES

Deberá describir la ubicación del establecimiento y las áreas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Norma Oficial Mexicana Nom-087-ECOL-1995. Que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, disposición final de los residuos Peligrosos Biológicos infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica.
- Acuerdo específico de Coordinación que, para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre del 2004).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Si tiene alguna pregunta o duda, escribanos al correo electrónico:

isem.rsforo@edomex.gob.mx

Asimismo, si conoce de algún hecho acto u omisión del funcionamiento de las unidades económicas que representen un riesgo a la salud, realiza tu denuncia a través de:

correo electrónico

denuncia.regulacionsanitaria@edomex.gob.mx

teléfono

722 - 213 - 7000

Teléfono de Atención del Centro Integral de Servicios:

722 - 215 - 8406

Josefa Ortiz de Domínguez número 200, esquina Avenida José María Morelos y Pavón, Colonia San Sebastián, Código Postal 50090, Toluca, Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México